



SUELDOS Y JORNALES - Liquidación Ganancias 2020

De acuerdo al índice RIPTE, la variación anual que se debe tomar para las deducciones personales y los tramos de ingresos de las alícuotas que se utilizan para calcular la retención del Impuesto a las Ganancias correspondiente al período 2020 es del 44,28%.

DEDUCCIONES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	
Concepto	2020
Ganancias no Imponibles Artículo 2, inciso a)	\$ 123.861,17
Deducción por Carga de Familia Artículo 23, inciso b)	
1 – Cónyuge	\$ 115.471,38
2 – Hijos	\$ 58.232,65
Deducción Especial Artículo 30, inciso c), Apartado 1	\$ 247.722,33
Deducción Especial Artículo 30, inciso c), Apartado 1 "Nuevos profesionales/emprendedores"	\$ 309.652,93
Deducción Especial Artículo 30, inciso c), Apartado 2	\$ 594.533,62
Deducción Servicio Doméstico	\$ 123.861,17

ESCALA DE ALICUOTAS DE RETENCION (Totales Anuales)				
Ganancia Neta Imp. Acum.		Pagarán		
De mas de \$	Hasta \$	\$	Mas el	Sobre el excedente de \$
0	47.669	0	5%	0
47.669	95.338	2.383,46	9%	47.669,16
95.338	143.007	6.673,68	12%	95.338,32
143.007	190.677	12.393,98	15%	143.007,48
190.677	286.015	19.544,36	19%	190.676,65
286.015	381.353	37.658,64	23%	286.014,96
381.353	572.030	59.586,45	27%	381.353,28
572.030	762.707	111.069,14	31%	572.029,92
762.707	En adelante	170.178,90	35%	762.706,57



SUELDOS Y JORNALES - Liquidación Ganancias 2020

A continuación, mostramos un ejemplo para que usted pueda implementar los cambios mencionados.



Recuerde que los ejemplos siempre están basados en los conceptos de la empresa inicial vigente. Cada usuario deberá adaptarlos a los conceptos que tenga implementados y es responsabilidad del mismo corroborar que ellos estén acordes con la legislación vigente y con los respectivos convenios colectivos.

¿Cómo lo implementamos?

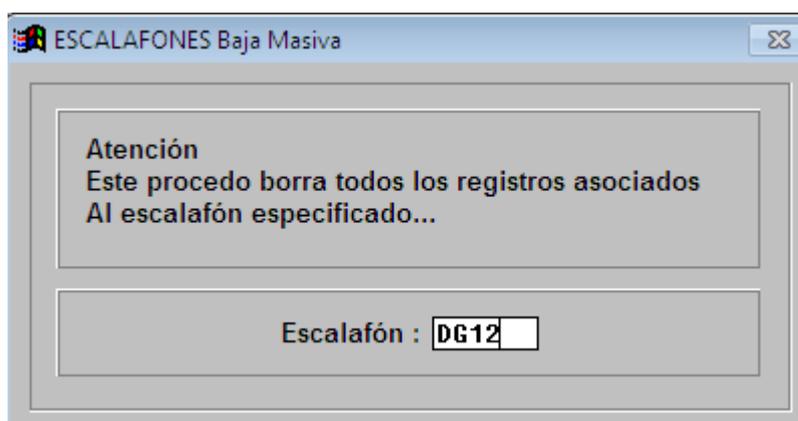
Antes de comenzar, sugerimos cerrar los períodos anteriores para no correr el riesgo de reliquidarlos y realizar resguardo de sistema completo.

1. Eliminar Escalafón:

Como se modificaron los valores, es conveniente eliminar primero todo el Escalafón **DG12** y luego crearlo con los nuevos valores.

Ingresar a:

Archivos -> Definición de conceptos -> Escalafones -> Baja Masiva





SUELDOS Y JORNALES - Liquidación Ganancias 2020

2. Crear los nuevos ítems del Escalafón DG12:

Ingresar a:

Archivos -> Definición de conceptos -> Escalafones -> Mantenimiento

ESCALAFONES

Código : **DG12** ESCALA ART.90 IMP.GCIAS.

Item : **0** De más de \$ (Gcia.Neta Imp.Acum.)

Valor 1 :	0.0000	\$	(Pagarán)
Valor 2 :	0.0500	Más el %	(Pagarán)
Valor 3 :	0.0000	Sobre el excedente de \$	(Pagarán)
Valor 4 :	0.0000		
Valor 5 :	0.0000		
Valor 6 :	0.0000		
Valor 7 :	0.0000		

Deberán quedar los siguientes:

ESCALAFONES

Código	Item	Valor 1	Valor 2	Valor 3
DG12	0	0.0000	0.0500	0.0000
DG12	47669	2383.4600	0.0900	47669.1600
DG12	95338	6673.6800	0.1200	95338.3200
DG12	143007	12393.9800	0.1500	143007.4800
DG12	190677	19544.3600	0.1900	190676.6500
DG12	286015	37658.6400	0.2300	286014.9600
DG12	381353	59586.4500	0.2700	381353.2800
DG12	572030	111069.1400	0.3100	572029.9200
DG12	762707	170178.9000	0.3500	762706.5700

3. Modificar las Tablas especiales:

Ingresar a:

Archivos -> Definición de conceptos -> Tabla especial

**SUELDOS Y JORNALES - Liquidación Ganancias 2020**

Se deberán modificar las siguientes tablas especiales:

TABLA ESP.	DESCRIPCION	VALOR
9990	Ganancia No Imponible	123.861,17
9991	Deducción por Cónyuge	115.471,38
9992	Deducción por Hijo	58.232,65
9993	Deducción Especial	594.533,62
8015	Tope para el Serv. Doméstico	123.861,17

TABLA ESPECIAL

Código : 9990

Descripción : AFIP GANANCIA NO IMPONIBL

Valor : 123861.1700